

VISTO:

La Nota N° 281/11, de la Delegación Regional de Villa Regina, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo de la Capacitación “Formación de Consejos permanentes por la no violencia activa en las instituciones y redes de consejos”, elevado desde la Delegación Regional de Villa Regina, destinado a docentes y público en general, con una carga horaria de 27 hs. cátedra;

Que la capacitación será dictada por el Experto Universitario en Formación de Consejos Permanentes por la no violencia activa e Instituciones y Redes Sr. Néstor Amadeo Zaninelli;

Que el Plan está organizado en 3 etapas: a)Desnaturalización de la violencia oculta y comienzo de la construcción b)Contacto con las aspiraciones profundas. La energía c) De construcción;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Capacitación “Formación de Consejos permanentes por la no violencia activa en las instituciones y redes de consejos”, elevado desde la Delegación Regional de Villa Regina, destinado a docentes y público en general, con una carga horaria de 27 hs. cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación..

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial y Medio que correspondan y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1425

DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia